

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO CARABOBO ALCALDÍA DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA DIRECCIÓN DE CATASTRO



CÉDULA CATASTRAL

							SubP		
80	10	01	U01	Sec	Man	Par	SubP	Niv	Und

No. EXPEDIENTE

Propietario(s)

V15861389 GOMEZ URIBE PABLO VICENTE , V18937766 AURORA NAVARRO DE GOMEZ,

1.- Datos del documento.

Fecha	Nro. Doc.	Nro.Matrícula	Año libro real	M2 Terreno	Valor Terreno	M2 Construcción	Valor Construccóon
2023-12-19	45	null	null	120.00000000	0	80.00000000	1

1.3.- Ubicación.

Sector		Urbanización		
SECTOR S01		LAS QUINTAS		
Calle	Avenida			
CALLE 1		AVENIDA BOLIVAR		
Conj. R	esidencial		Edificio	

Tipo de inmueble	Número	Torre	Piso Nro.	Nro. Cívico
Residencial	77		nan	99-1211

1.5.- Referencia

VIVIENDA RURAL DE BARBULA, MANZ. 035

1.6.- Linderos.

Norte: la casa de juan gonzalez

Sur: la calle principal "kiko loccoto"

Este: manga e coleo "el divino pastor"

Oeste: form de valencia

El suscrito jefe de la oficina de catastro de la Alcaldia Bolivariana de Naguanagua del Estado Carabobo, hace constar que el (los) ciudadano(s) V15861389 GOMEZ URIBE PABLO VICENTE , V18937766 AURORA NAVARRO DE GOMEZ, ha(n) suminstrado para su inscripción o actualización los recaudos correspondientes a un inmueble de su propiedad debidamente identificado en este documento. Quedando a salvo derecho de terceras personas.

2.- Solo para fines fiscales - Alcaldia

2.1 Superficie de construcción M2	2.1 Superficie de terreno M2
0	0

2.2- Observaciones

añldja añksñlf sñlfk ñls fñ sñldkf ñls ñl

YO, V15861389 GOMEZ URIBE PABLO VICENTE , V18937766 AURORA NAVARRO DE GOMEZ, Declaro que son ciertos los datos plasmados en el presente documento.

RECIBIDO POR	FIRMA PROPIETARIO OCUPANTE
ENTREGADO POR	FIRMA DEL DIRECTOR

El presente documento cumple con el pago de timbre fiscal de 0.30 U.T. según Gaceta Extraordinaria Nro. 5864 de fecha 27-10-2016. Para que este documento tenga validez, debe presentar sello humedo y firma de la DIRECCION DE CATASTRO, Sello humedo y firma de la Taquilla de Catastro y sello de seguridad.

ESTA ADMINISTRACION SE RESERVA EL DERECHO A INSPECCIONAR EL INMUEBLE EN CUALQUIER MOMENTO CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE LA CEDULA CATASTRAL O CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, Y EN CASO DE QUE SE CONSTATE ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN O DISPARIDAD EN EL INMUEBLE CON RESPECTO A LOS DATOS SUMINISTRADOS O DISPARIDAD EN RELACION A LOS DATOS DEL DOCUMENTO DE PROPIEDAD, SE PROCEDERA A APERTURAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY QUE RIGE LA MATERIA URBANISTICA.